

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2008-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2008

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	7,096,100.8
Muestra Auditada	7,040,993.8
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 6,554,259.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 541,841.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 7,096,100.8 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,957.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 7,093,142.9 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	6,267,894.7	6,809,736.5	6,808,657.9	1,078.6
Fondo de compensación	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	101,579.7	101,579.7	101,579.7	0.0
Gastos de operación	184,784.6	184,784.6	182,905.3	1,879.3
Total	6,554,259.0	7,096,100.8	7,093,142.9	2,957.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 7,096,100.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,040,993.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 6,809,736.5 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,808,657.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la

Federación por 1,078.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,233,689.1	6,232,610.5	1,078.6
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	268,706.3	268,706.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	132,945.2	132,945.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	53,178.0	53,178.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	84,420.2	84,420.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	36,797.7	36,797.7	0.0
Total	6,809,736.5	6,808,657.9	1,078.6

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el entero del Impuesto Sobre Nómina por 37,450.7 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar la mejora continua de los sistemas implementados de manera proactiva y constructivamente.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, publicado en el Diario Oficial del Estado de Tlaxcala número 7, el 15 de febrero del 2023.

La institución contó con un Código de Ética de la Administración Pública Estatal publicado en el periódico oficial del estado el 14 de junio de 2022, y el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala con fecha de última actualización en marzo de 2019.

La institución contó con un catálogo de puestos autorizado de fecha 1 de septiembre de 2023.

Administración de Riesgos

La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Anteproyecto 2023 Programa de Servicios de Educación Básica y Normal para una Nueva Historia de Tlaxcala, con fecha de expedición en el mes de septiembre de 2022.

La institución determinó en las fichas técnicas del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, los parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

La institución contó con un Subcomité de Administración de Riesgos establecido por el Comité de Control Interno, mediante el acta de segunda sesión ordinaria SAR-02 SO-SAR/04-28112022 de fecha 28 de noviembre de 2022.

La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se encuentran establecidos en la Matriz de Administración de Riesgos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala con fecha de última actualización en agosto de 2023.

La institución implantó la Matriz de Administración de Riesgos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como herramienta de apoyo en el proceso de evaluación de los riesgos, ya que contempla la descripción de las estrategias y acciones de mejora frente a los riesgos identificados y contribuyen a su mitigación, estableciendo responsables de su ejecución con fecha de inicio, fecha de término y medios de verificación como evidencia de cumplimiento.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con el programa para el fortalecimiento del Control Interno denominado Programa Anual de la Secretaría de Educación Pública del Estado de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala 2023 con última fecha de actualización el 28 de enero de 2023, aprobado por la Junta de Gobierno de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p>La institución contó con el Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el cual establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, publicado en el periódico oficial del estado el 14 de septiembre de 2016.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como: el Sistema Integral de Control Escolar, el cual permite gestionar varios aspectos operativos de instituciones educativas de nivel básica, como la gestión de sus alumnos, carga de materias, su personal, generación de boletas, certificados y muchas otras características.</p>	
<p>La institución contó con sistemas de información, los cuales están albergados con un proveedor de servicios donde se establece los criterios y niveles de seguridad, los lineamientos de acceso, la disponibilidad de información, los respaldos diarios y resguardos de información.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, el cual funge como encargado del área de contabilidad dependiente del Departamento de Recursos Financieros.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual funge como responsable de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se establece en el Informe del Control Interno del Comité de Control Interno Institucional actualizado en enero de 2023.</p>	
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, en ese sentido, la evaluación se realizó se forma semestral mediante la estrategia de seguimiento y evaluación definidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Tlaxcala, Programa Anual de Evaluación 2023.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 286,364.3 miles de pesos, en cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con la normativa a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en las que se manejaron exclusivamente los recursos y se generaron rendimientos financieros por 140.2 miles de pesos; adicionalmente, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Además, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó una asignación de 6,809,736.5 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 286,364.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 140.2 miles de pesos; así como las erogaciones por 284,198.5 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, mediante la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 3,180 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 33,130.1 miles de pesos, los cuales correspondieron a gastos de operación, y de los que se constató que 1 proveedor contó con

créditos fiscales determinados como firmes; además, 49 comprobantes fiscales correspondientes a 2 proveedores se encontraron cancelados.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 04/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 286,364.3 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 6,809,736.5 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para un total de recursos del fondo de 7,096,100.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 7,094,221.5 miles de pesos y pagó 7,043,877.6 miles de pesos, que representaron el 99.3 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 7,092,856.4 miles de pesos, que representaron el 99.9 %, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,879.3 miles de pesos y recursos no pagados por 1,365.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 140.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	6,809,736.5	6,809,736.5	0.0	6,809,736.5	6,808,657.9	1,078.6	0.0	1,078.6	6,808,657.9	1,078.6	1,078.6	0.0	
Otros de gasto corriente	101,579.7	101,579.7	0.0	101,579.7	101,579.7	0.0	0.0	0.0	101,579.7	0.0	0.0	0.0	
Gastos de operación	184,784.6	182,905.3	1,879.3	182,905.3	133,640.0	49,265.3	48,978.8	286.5	182,618.8	2,165.8	2,165.8	0.0	
Subtotal	7,096,100.8	7,094,221.5	1,879.3	7,094,221.5	7,043,877.6	50,343.9	48,978.8	1,365.1	7,092,856.4	3,244.4	3,244.4	0.0	
Rendimientos financieros	140.2	16.2	124.0	16.2	0.0	16.2	0.0	16.2	0.0	140.2	140.2	0.0	
Total	7,096,241.0	7,094,237.7	2,003.3	7,094,237.7	7,043,877.6	50,360.1	48,978.8	1,381.3	7,092,856.4	3,384.6	3,384.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 3,384.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3,244.4	3,244.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	140.2	140.2	0.0	0.0
Total	3,384.6	3,384.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancario y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres y de manera anual el formato correspondiente a la “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato “Destino del Gasto”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente al informe definitivo 2023 reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que acredita que la información remitida en el formato “Destino del Gasto”, presenta la debida calidad y congruencia respecto de las cifras de los registros presupuestales y contables, con lo que se solventa lo observado.

7. La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la cual se estableció en el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2023, por medio de la empresa AxysPrime S.C.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. La Secretaría de Educación realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un importe bruto anual de 6,808,657.9 miles de pesos, a 18,422 trabajadores, que contaron con 233 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública en 212 conceptos de percepciones y 43 de deducciones autorizados, adscritos en 624 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

10. Con el análisis de datos de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública, no realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a trabajadores con incompatibilidad geográfica en diversas entidades.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que se realizaron 12 pagos por 56.6 miles de pesos a 8 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 12 plazas, y estaban adscritos a 8 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 34,052.38 pesos a la Tesorería de la Federación y la documentación que justifica 22,583.96 pesos del pago de deducciones y la baja de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

14. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores.

15. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-29000-19-2008-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para que la información proporcionada respecto de los Registros Federales de Contribuyentes, que se reportaron en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió parcialmente la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina federal pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, los cuales ascendieron a 6,808,657.9 miles de pesos del pago de sueldos de personal administrativo y docente, ya que únicamente presentó 683,630 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet pagados por un total de 2,864,378.2 miles de pesos, por lo que se determinó un faltante de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 3,944,279.7 miles de pesos, de los que no se verificó su vigencia y su debido timbrado.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 04/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los pagos correspondientes a proveedores o prestadores de servicios que se cubrieron con cargo al capítulo de servicios personales por concepto de terceros no institucionales, los cuales se incluyeron en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros, se encontraron localizados y sin créditos firmes; sin embargo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó los convenios, contratos o pedidos formalizados por parte de dos proveedores prestadores de servicios por concepto de terceros no institucionales.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 04/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

18. Con la revisión física de 72 trabajadores, se constató que 65 trabajadores se encontraban vigentes y acudieron a la verificación de personal, 2 trabajadores causaron baja por jubilación y 5 trabajadores tuvieron licencia médica, de los cuales el Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó la documentación que justificó su ausencia; asimismo, se constató que en 68 casos laboraron en otra institución, los cuales proporcionaron sus formatos de compatibilidad de empleo de personal.

Servicios Personales Nómina Estatal

19. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala realizó 4,565 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 101,579.7 miles de pesos a 279 trabajadores, adscritos en 76 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

20. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que se realizaron 631 pagos, por 562.6 miles de pesos, a 55 trabajadores adscritos a 41 centros de trabajo que no se ajustaron a los niveles de sueldos establecidos en los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de los tabuladores R29 Tlaxcala 2023.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del pago por 340,894.11 pesos, por lo que queda un importe observado por 221,701.69 pesos que corresponde a 19 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-29000-19-2008-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 221,701.69 pesos (doscientos veintiún mil setecientos un pesos 69/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a los tabuladores autorizados a 19 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de los Tabuladores R29 Tlaxcala 2023.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a personal comisionado a otras dependencias, a trabajadores durante un cargo de elección popular en el estado, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia durante el ejercicio fiscal 2023; además, no se realizaron pagos a trabajadores contratados por honorarios o asimilables a sueldos, ni a personal identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

22. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Nómina por 37,450.7 miles de pesos, sin pagar erogaciones adicionales por conceptos de multas, recargos y actualizaciones.

23. Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

24. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria y los archivos en formato de XML de los comprobantes de pago del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los pagos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de los trabajadores de la nómina estatal subsidiada, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por 15,588.6 miles de pesos del subfondo de otros de gasto corriente, capítulo 1000 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, se encontraron vigentes.

Gastos de Operación

25. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 182,618.8 miles de pesos, de los cuales correspondieron 86,968.3 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 95,650.5 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo, ya que tuvieron vinculación directa con el apoyo de la educación básica y normal.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 255,754.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,052.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 221,701.69 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,040,933.8 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 7,096,100.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 7,094,221.5 miles de pesos y pagó 7,043,877.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 7,092,856.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,244.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 140.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación y el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 221.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 34.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los

informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, y las cifras presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/0201/01.2025 del 20 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 15 y 20, se consideran como atendidos parcialmente.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/0201/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de enero de 2025

ASUNTO: Se remite documentación para solventación de resultados de la auditoría 2008

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En atención al oficio número DAGF "A3"/0081/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2008** con título "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, así como al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del día martes catorce de enero del año en curso.

Al respecto me permito informarle que, la Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante oficios números DAyF/0081/2025, DAyF/078/2025, DAyF/077/2025, DAyF/0082/2025, DAyF/079/2025 y DAyF/0080/2025, así como el Jefe de Departamento Administrativo en la Secretaría de Educación Pública del Estado con oficio DA-RH/00068/2025, de fechas veinte de enero del presente año, remitieron a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones de los resultados 7, 9, 21, 23, 24, 25 y 28 respectivamente, de las cédulas en comento, como propuestas de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple de cada oficio referido con sus anexos, copias certificadas, dos USB certificadas, así como tres CD's debidamente certificados; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTELLA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Mtra. Anet Popocatl Sandoval. - Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Lic. Augusto Macías Sánchez. - Jefe de Departamento Administrativo en la Secretaría de Educación Pública del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.
- Attn: MALS/jam

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464630900 extensiones 2103 y 2104



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.

Además se verificó la vigencia de los comprobantes de las erogaciones a los capítulos 2000, 3000 y 4000 en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que éstos correspondan al gasto incurrido; asimismo, que los proveedores que emitieron facturas, no se encuentren identificados como contribuyentes con operaciones

inexistentes, proveedores inhabilitados, o con créditos fiscales firmes o no localizados, de conformidad con los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró en los centros de trabajo, que contó con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.
- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que, en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Tabuladores R29 Tlaxcala 2023.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.